

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 44

Carrera de Licenciatura en Música

Universidad de La Serena

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Licenciatura en Música se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Música presentado con fecha 21 de Octubre de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 16 y 18 de noviembre del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 06 de diciembre de 2010, emitidos en documento del Coordinador de Acreditación Institucional y de Carreras de la Universidad de La Serena, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

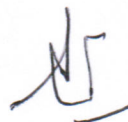


CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso

- El perfil de egreso evidencia coherencia entre lo que la Unidad espera del alumno y los conocimientos y habilidades que éste puede lograr a lo largo de la carrera.
- El Plan de Estudios es coherente con el modelo institucional y con el perfil de egreso.
- Los programas de asignaturas en general describen adecuadamente sus objetivos, contenidos y actividades a desarrollar, aun cuando algunos de ellos no están todavía estandarizados y son incompletos.
- Las metodologías de enseñanza propuestas en los programas de estudios se ajustan a los objetivos y son evaluadas adecuadamente.
- El Plan de Estudios y los programas de asignaturas son evaluados en forma habitual por las instancias colegiadas de la Unidad, disponiéndose de instancias para su mejoramiento (revisión y actualización). No obstante ello, se hace necesario incrementar la adquisición de bibliografía específica para las asignaturas teóricas.
- El cuerpo docente de la Unidad tiene un buen nivel de formación académica y profesional. Un número importante de profesores posee post grado, en tanto que otros están en vías de obtenerlo. La Unidad



cuenta con sistemas que regulan la evaluación y promoción jerárquica de sus miembros académicos.

- Los académicos definen sus tareas en acuerdo con las autoridades de la Unidad mediante la formalidad de un compromiso de desempeño. De igual forma, el perfeccionamiento es respaldado por las autoridades de la Unidad y de la Universidad.
- La Unidad recluta a sus académicos mediante procesos de concurso público, privilegiando la contratación de académicos jóvenes. De igual modo, resulta relevante el sentimiento de identificación y compromisos de los académicos con el proyecto, que se señala en el informe de pares.
- Los académicos copan su compromiso con actividades de docencia relacionadas con el pre grado. Ello no les permite destinar un tiempo suficiente como para desarrollar otras dimensiones del quehacer académico, tales como investigación o creación.
- Se constata una escasa participación de los académicos en publicaciones en revistas especializadas.
- Dado que la Unidad cuenta con un número importante de profesores hora, es deseable perfeccionar los mecanismos de participación de estos docentes en las actividades institucionales.
- La Unidad tiene criterios claros de admisión, los que son difundidos públicamente. Se destaca la demanda por la carrera que tuvo una relación de seis postulantes por vacante. Sin embargo, se echa de menos una prueba de selección específica que mida habilidades o aptitudes básicas musicales.

- Hay un alto grado de heterogeneidad en los conocimientos y experiencias en los alumnos que ingresan respecto de la disciplina que van a estudiar. Esto se hace notorio en asignaturas de instrumento musical. En este sentido, la Unidad no ha implementado mecanismo de apoyo especiales para la nivelación en el ingreso, tales como programas remediales o tutorías.
- La Unidad tiene mecanismos para monitorear la progresión y avance curricular de sus alumnos. Se destaca también que la reprobación de asignaturas es relativamente baja, cuestión que en cierto modo contrasta con la tasa de deserción, que se sitúa entre el 40% y el 50%.
- Aun cuando algunos egresados han logrado colocaciones profesionales relevantes a nivel de intérpretes de instrumentos, otros manifiestan inquietudes respecto de su futuro laboral, el que ven como inseguro e incierto.
- Se destaca la importante labor de extensión que realiza el Departamento de Música y la carrera en las comunas de La Serena y Coquimbo y a nivel nacional. También la interacción e integración de docentes y estudiantes en la conformación de diferentes cuerpos musicales.
- Se destaca también las actividades de asistencia técnica que la Unidad hace a distintas escuelas artísticas y orquestas juveniles e infantiles de esa y otras regiones.

b) Condiciones de Operación

- La Universidad cuenta con una buena infraestructura y recursos para desarrollar sus actividades académicas. Sin embargo, los estudiantes manifiestan la necesidad de contar con un mayor número de pianos,

además de instalaciones para el deporte, la recreación y con un servicio de enfermería y urgencia.

- La Carrera posee una buena estructura organizacional. Sus autoridades son elegidas democráticamente y los derechos y deberes, tanto de los académicos como de las autoridades, están debidamente regulados y explicitados. También están claramente definidas las prerrogativas de los cuerpos colegiados.
- Los directivos de la Unidad tienen las competencias académicas y profesionales para desempeñar sus funciones.
- Los mecanismos de participación y comunicación en la comunidad académica o docente son claros, definidos y públicos. Se cuenta con instancias colegiadas y reglamentos que regulan y garantizan esta participación.
- Se echa de menos una mayor participación estudiantil en las instancias colegiadas.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos de la Unidad están claramente definidos y son conocidos y compartidos por la comunidad. El cuerpo administrativo y profesoral manifiesta un nivel de identificación y compromiso con el proyecto.
- La Unidad tiene en funcionamiento sus estructuras de participación y se maneja sobre la base de pautas reglamentarias y administrativas conocidas y consensuadas.
- La Unidad dispone de información en el sistema de administración central para orientar sus decisiones.

- Sería interesante explicitar un plan estratégico para la Unidad, a partir de un FODA.

POR LO TANTO,

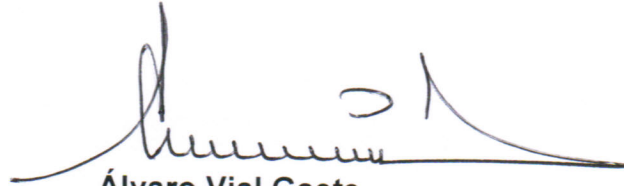
8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Licenciatura en Música de la Universidad de La Serena, que conduce al grado académico de Licenciado en Música, impartida en la ciudad de La Serena, en jornada diurna, en modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Música de la Universidad de La Serena podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'A' followed by a series of loops and a final flourish.

Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**